



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Miércoles, 9 de marzo de 1983

Núm. 54

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en tumbre, donde permanecerá hasta el recibo de Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 2.445

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que esta Junta Electoral Provincial, en su reunión del día 1.º de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo: «Publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 23 de febrero de 1983 la relación de municipios de la provincia de Zaragoza con la población y el número de Concejales que corresponden a cada uno de ellos, de acuerdo con el artículo 5.º-1 de la Ley 39 de 1978 de elecciones locales, y habiendo transcurrido el plazo de cinco días sin que se haya presentado contra dicha relación reclamación alguna y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 267 de 1983, de 16 de febrero, esta Junta Electoral Provincial acuerda publicar la relación definitiva en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de base de proceso electoral.»

Y para que conste y remitir la relación definitiva al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente.

Relación alfabética de municipios de la provincia de Zaragoza y número de Concejales que corresponden a cada municipio de acuerdo con el artículo 5.º-1 de la Ley 39 de 1978 de elecciones locales.

Municipio, población de derecho al 1-3-81 y número de Concejales que le corresponden

Abanto: 287. 7.
Acered: 432. 7.

- Agón: 254. 7.
Aguarón: 894. 7.
Aguilón: 354. 7.
Ainzón: 1.313. 9.
Aladrén: 52. 5.
Alagón: 5.086. 13.
Alarba: 193. 5.
Alberite de San Juan: 131. 5.
Albeta: 172. 5.
Alborge: 130. 5.
Alcalá de Ebro: 349. 7.
Alcalá de Moncayo: 187. 5.
Alconchel de Ariza: 283. 7.
Aldehuela de Liestos: 96. 5.
Alfajarín: 1.283. 9.
Alfamén: 1.323. 9.
Alforque: 96. 5.
Alhama de Aragón: 1.473. 9.
Almochuel: 69. 5.
Almolda (La): 826. 7.
Almonacid de la Cuba: 427. 7.
Almonacid de la Sierra: 979. 7.
Almunia Doña Godina (La): 5.016. 13.
Alpartir: 727. 7.
Ambel: 469. 7.
Anento: 11. Concejo abierto.
Aniñón: 1.058. 9.
Añón: 359. 7.
Aranda de Moncayo: 331. 7.
Arándiga: 701. 7.
Ardisa: 106. 5.
Ariza: 1.621. 9.
Artieda: 116. 5.
Asín: 129. 5.
Atea: 436. 7.
Ateca: 2.131. 11.
Azuara: 976. 7.
Badules: 148. 5.
Bagüés: 15. Concejo abierto.
Balconchán: 42. 5.
Bárboles: 423. 7.
Bardallur: 425. 7.
Belchite: 1.728. 9.
Belmonte de Calatayud: 460. 7.
Berdejo: 32. 5.
Berrueco: 45. 5.
Biel-Fuencalderas: 284. 2.
Bijuesca: 161. 5.
Bota: 1.510. 9.
Bisimbre: 180. 5.
Boquiñeni: 1.132. 9.
Bordalba: 154. 5.

- Borja: 4.233. 11.
Botorrita: 385. 7.
Brea: 2.065. 11.
Bubierca: 175. 5.
Bujaraloz: 1.220. 9.
Bulbiente: 346. 7.
Bureta: 400. 7.
Burgo de Ebro (El): 1.171. 9.
Buste (El): 200. 5.
Cabañas de Ebro: 607. 7.
Cabolafrontera: 175. 5.
Cadrete: 680. 7.
Calatayud: 17.666. 17.
Calatorao: 2.872. 11.
Calcena: 132. 5.
Calmarza: 194. 5.
Campillo de Aragón: 257. 7.
Carenas: 369. 7.
Cariñena: 3.127. 11.
Caspé: 8.339. 13.
Castejón de Alarba: 179. 5.
Castejón de las Armas: 198. 5.
Castejón de Valdejasa: 452. 7.
Castiliscar: 493. 7.
Cervera de la Cañada: 438. 7.
Cerveruela: 7. Concejo abierto.
Cetina: 994. 7.
Cimballa: 160. 5.
Cinco Olivas: 178. 5.
Clarés de Ribota: 138. 5.
Codo: 420. 7.
Codos: 386. 7.
Contamina: 91. 5.
Cosuenda: 511. 7.
Cuarte de Huerva: 1.148. 9.
Cubel: 316. 7.
Cuerlas (Las): 126. 5.
Chiprana: 504. 7.
Chodes: 197. 5.
Daroca: 2.560. 11.
Ejea de los Caballeros: 15.842. 17.
Embid de Ariza: 133. 5.
Encinacorba: 370. 7.
Epila: 3.810. 11.
Erla: 614. 7.
Escatrón: 1.521. 9.
Fabara: 1.578. 9.
Farlete: 541. 7.
Fayón: 514. 7.
Fayos (Los): 210. 5.
Figuieruelas: 705. 7.
Fombuena: 9. Concejo abierto.

Frago (El): 140. 5.
 Frasno (El): 795. 7.
 Fréscano: 344. 7.
 Fuendejalón: 1.039. 9.
 Fuendetodos: 183. 5.
 Fuentes de Ebro: 3.670. 11.
 Fuentes de Jiloca: 502. 7.
 Gallocanta: 235. 5.
 Gallur: 3.486. 11.
 Gelsa: 1.474. 9.
 Godojos: 115. 5.
 Gotor: 414. 7.
 Grisel: 58. 5.
 Grisén: 501. 7.
 Herrera de los Navarros: 889. 7.
 Ibdes: 682. 7.
 Illueca: 2.949. 11.
 Isuerre: 58. 5.
 Jaraba: 371. 7.
 Jarque: 674. 7.
 Jaulín: 338. 7.
 Joyosa (La): 357. 7.
 Lagata: 180. 5.
 Langa del Castillo: 242. 5.
 Layana: 230. 5.
 Lécera: 1.185. 9.
 Leciñena: 1.542. 9.
 Lechón: 85. 5.
 Letux: 587. 7.
 Litago: 227. 5.
 Lituénigo: 164. 5.
 Lobera de Onsella: 103. 5.
 Longares: 969. 7.
 Longás: 24. Concejo abierto.
 Lucena de Jalón: 340. 7.
 Luceni: 1.321. 9.
 Luesia: 574. 7.
 Luesma: 31. 5.
 Lumpiaque: 1.146. 9.
 Luna: 1.150. 9.
 Maella: 2.397. 11.
 Magallón: 1.463. 9.
 Mainar: 222. 5.
 Malanquilla: 141. 5.
 Maleján: 340. 7.
 Malón: 604. 7.
 Maluenda: 1.241. 9.
 Mallén: 2.918. 11.
 Manchones: 203. 5.
 Mara: 341. 7.
 María de Huerva: 734. 7.
 Mediana: 581. 7.
 Mequinenza: 2.663. 11.
 Mesones de Isuela: 505. 7.
 Mezalocha: 357. 7.
 Mianos: 58. 5.
 Miedes: 680. 7.
 Monegrillo: 624. 7.
 Moneva: 72. 5.
 Monreal de Ariza: 464. 7.
 Monrde: 272. 7.
 Montón: 223. 5.
 Morata de Jalón: 1.977. 9.
 Morata de Jiloca: 488. 7.
 Morés: 660. 7.
 Moros: 786. 7.
 Moyuela: 551. 7.
 Mozota: 163. 5.
 Muel: 1.346. 9.
 Muela (La): 852. 7.
 Munébrega: 665. 7.
 Murero: 217. 5.
 Murillo de Gállego: 177. 5.
 Navardún: 116. 5.
 Nigüella: 171. 5.
 Nombrevilla: 39. 5.
 Nonaspe: 1.231. 9.
 Novallas: 936. 7.
 Novillas: 832. 7.
 Nuévalos: 319. 7.
 Nuez de Ebro: 481. 7.
 Olivés: 259. 7.
 Orcajo: 60. 5.
 Orera: 188. 5.
 Orés: 175. 5.
 Oseja: 19. Concejo abierto.
 Osera: 320. 7.
 Paniza: 848. 7.
 Paracuellos de Jiloca: 620. 7.
 Paracuellos de la Ribera: 463. 7.
 Pastriz: 775. 7.
 Pedrola: 2.143. 11.
 Pedrosas (Las): 121. 5.
 Perdiguera: 548. 7.
 Piedratajada: 315. 7.
 Pina: 2.168. 11.
 Pinseque: 1.178. 9.
 Pintanos (Los): 90. 5.
 Plasencia de Jalón: 430. 7.
 Pleitas: 88. 5.
 Plenas: 222. 5.
 Pomer: 40. 5.
 Pozuel de Ariza: 57. 5.
 Pozuelo de Aragón: 444. 7.
 Pradilla de Ebro: 769. 7.
 Puebla de Albornón: 201. 5.
 Puebla de Alfindén: 1.383. 9.
 Puendeluna: 60. 5.
 Purujosa: 11. Concejo abierto.
 Quinto: 2.367. 11.
 Remolinos: 1.473. 9.
 Retascón: 98. 5.
 Ricla: 2.294. 11.
 Romanos: 192. 5.
 Rueda de Jalón: 447. 7.
 Ruesca: 114. 5.
 Sádaba: 2.034. 11.
 Salillas de Jalón: 495. 7.
 Salvatierra de Esca: 377. 7.
 Samper de Salz: 92. 5.
 San Martín de la Virgen de Moncayo: 332. 7.
 San Mateo de Gállego: 1.847. 9.
 Santa Cruz de Grío: 280. 7.
 Santa Cruz de Moncayo: 112. 5.
 Santa Eulalia de Gállego: 155. 5.
 Santed: 117. 5.
 Sástago: 1.803. 9.
 Sabinán: 1.253. 9.
 Sediles: 141. 5.
 Sestrica: 606. 7.
 Sierra de Luna: 385. 7.
 Sigüés: 254. 7.
 Sisamón: 155. 5.
 Sobradriel: 582. 7.
 Sos del Rey Católico: 1.070. 9.
 Tabuena: 621. 7.
 Talamantes: 81. 5.
 Tarazona: 10.993. 17.
 Tauste: 7.240. 13.
 Terrer: 923. 7.
 Tierga: 329. 7.
 Tobed: 393. 7.
 Torralba de los Frailes: 151. 5.
 Torralba de Ribota: 296. 7.
 Torralbilla: 99. 5.
 Torrehermosa: 151. 5.
 Torrelepaja: 92. 5.
 Torrellas: 422. 7.
 Torres de Berrellén: 1.528. 9.
 Torrijo: 616. 7.
 Tosos: 327. 7.
 Trasmoz: 105. 5.
 Trasobares: 363. 7.
 Uncastillo: 999. 7.
 Undués de Lerda: 51. 5.
 Urrea de Jalón: 428. 7.
 Urriés: 101. 5.
 Used: 534. 7.
 Utebo: 5.673. 13.
 Valdehorna: 108. 5.
 Val de San Martín: 83. 5.
 Valmadrid: 89. 5.
 Valpalmas: 276. 7.
 Valtorres: 173. 5.
 Velilla de Ebro: 341. 7.
 Velilla de Jiloca: 209. 5.
 Vera de Moncayo: 624. 7.
 Vierlas: 138. 5.
 Vilueña (La): 162. 5.

Villadoz: 135. 5.
 Villafeliche: 349. 7.
 Villafranca de Ebro: 725. 7.
 Villalba de Perejil: 106. 5.
 Villalengua: 612. 7.
 Villanueva de Gállego: 2.360. 11.
 Villanueva de Jiloca: 173. 5.
 Villanueva de Huerva: 817. 7.
 Villar de los Navarros: 314. 7.
 Villarreal de Huerva: 215. 5.
 Villarroya de la Sierra: 1.000. 7.
 Villarroya del Campo: 109. 5.
 Vistabella: 67. 5.
 Zaida (La): 739. 7.
 ZARAGOZA: 571.855. 31.
 Zuera: 5.168. 13.

A N E X O

Entidades locales menores existentes en la provincia en las que procede la aplicación del artículo 29.1 de la Ley de Elecciones Locales.

Población de derecho al 1-3-81

Ontinar del Salz, del municipio de Zuera: 648.

Sofuentes, del municipio de Sos del Rey Católico: 219.

SECCION TERCERA

Núm. 1.535

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de enero de 1983.

Aprobación del acta correspondiente al mes de diciembre de 1982.

Se dio cuenta de las resoluciones aprobadas por la Presidencia de la Corporación en el mes de diciembre.

Se aprobaron por unanimidad todos los dictámenes que figuraban en el orden del día, a excepción del número 8, que quedó sobre la mesa.

DICTAMENES DE LAS COMISIONES

Comisión de Asistencia Social y Personal

Dictámenes proponiendo reconocer a efectos de trienios los servicios prestados por diversos funcionarios, al amparo de lo dispuesto por la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

—Dictamen proponiendo acordar la contratación en régimen administrativo de determinado personal, mediante ocupación de las plazas correspondientes del Servicio de Extinción de Incendios.

—Dictamen proponiendo convocar, mediante oposición libre, la provisión en propiedad de una plaza de Médico ayudante de Urología, así como la contratación temporal administrativa de dichos servicios hasta que tenga lugar la provisión de la plaza expresada.

—Dictamen proponiendo el nombramiento en propiedad de un Ingeniero de Montes de esta Corporación, previo expediente instruido al efecto.

—Dictamen proponiendo el nombramiento en propiedad de dos ayudantes del Parque Móvil.

—Dictamen proponiendo el nombramiento en propiedad de un oficial del expresado Parque Móvil.

—Dictamen proponiendo el nombramiento en propiedad de cinco ayudantes de Servicios Internos de la Corporación.

—Resolución de los dos recursos interpuestos contra acuerdo plenario de 26 de noviembre de 1982, sobre convocatoria y bases para la provisión de la plaza de Letrado asesor.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno provincial de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 en expediente promovido a instancia de don Vicente Bonel.

Comisión gestora del Servicio de Salvamento y otros fines análogos

Dar cuenta de haberse constituido la Comisión expresada; y propuesta de la misma sobre contratación temporal de personal adscrito a los Servicios de Protección y Salvamento.

Comisión de Recursos Agrarios y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo aprobar el programa de ayudas al planeamiento urbanístico de 1983 (primera fase), con cargo al presupuesto vigente.

—Dictamen proponiendo abonar a la Cámara Agraria Local de Zaragoza la adquisición de generadores antigranizo.

—Dictamen proponiendo aportar la cantidad de 2.000.000 de pesetas, al Consorcio constituido entre esta Diputación Provincial y el Instituto de Conservación de la Naturaleza («Icona»).

—Dictamen proponiendo abonar a «Ortofoto», S. A., la factura presentada por la realización de vuelos fotogramétricos de los términos municipales de El Burgo de Ebro y Pina de Ebro.

—Dictamen proponiendo abonar a «Inteca» la factura presentada por la realización de vuelos fotogramétricos en los términos municipales de Belchite y de La Almunia de Doña Godina.

—Dictamen proponiendo abonar a «Inteca» la factura presentada por la realización de vuelos aerofotogramétricos de determinados montes en el término municipal de Tarazona.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Morés.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo del ofrecimiento de los «Servicios de Gestión Urbanística de Zaragoza», S. A., e iniciar los trámites precisos para la concreción de un futuro convenio a establecer al respecto.

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Calatayud un crédito extraordinario de 10.000.000 de pesetas para financiar instalaciones en el complejo polideportivo municipal.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Pastriz un préstamo por importe de 2.000.000 de pesetas para obras de pavimentación en la avenida de Santa Ana.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Malanquilla un crédito de 604.976 pesetas con destino a obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Grisél una subvención complementaria de 831.681 pesetas con destino a paliar en parte el incremento presupuestario de las obras de distribución y saneamiento (segunda fase) de dicha localidad, incluidas en Planes de obras y servicios de 1980.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada una subvención complementaria de pesetas 500.000 para sufragar en parte el incremento apreciado en las obras de casa del Médico, incluidas en el Plan provincial de 1981.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Cabolafuente una ayuda económica de 1.200.000 pesetas para financiar en parte las certificaciones 1-L, por revisión de precios de las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento (primera y segunda fases), incluidas en Planes de 1979-1980.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Zuera una ayuda complementaria de 1.000.000 de pesetas para sufragar en parte el incremento apreciado en las obras de captación de agua para abastecimiento del polígono «El Campillo», incluidas en el Plan de 1979.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Fabara una ayuda complementaria de 810.105 pesetas para sufragar en parte el desfase apreciado en las obras de pavimentación y acerado incluidas en los Planes de 1980 y 1982 (adicional).

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Manchones un préstamo de 2.000.000 de pesetas para pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Atea un préstamo de 1.000.000 de pesetas para obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Tarazona un crédito de 4.000.000 de pesetas para obras de frontón.

—Dictamen proponiendo la adopción de acuerdos referentes a obras de pavimentación de calles incluidas en los Planes de 1980 y 1982 (adicional), en Calatayud.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de las certificaciones de obras que, correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios, han sido presentadas en esta Diputación desde el día 30 de diciembre de 1982 al 11 de enero de 1983.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de las certificaciones de obras que, correspondientes a diversos Planes de obras y servicios, han sido presentadas en esta Diputación desde el 29 de noviembre al 20 de diciembre de 1982.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la solicitud formulada por «Obenco», S. A., referente a revisión de precios de la contrata de obras de pavimentación de calles (cuarta fase) en Pina de Ebro, incluidas en el Plan de 1981.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la solicitud formulada por el contratista de las obras de pavimentación de calles (primera fase) en La Joyosa, del Plan 1982, referente a revisión de precios de las mismas.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la solicitud formulada por «Obenco», S. A., referente a revisión de precios de la contrata de las obras de depósito regulador y tratamiento de aguas en Alfajarín, incluidas en el Plan de 1981.

—Dictamen proponiendo aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Bárboles a la subvención de 5.121.146 pesetas consignada en el Plan de 1981 para obras de distribución de aguas y saneamiento en el barrio de Oitura.

—Dictamen proponiendo aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Luna a la subvención de 4.800.000 pe-

setas, consignadas en el Plan de 1980 para obras de conducción de aguas.

—Dictamen proponiendo aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Luna a la subvención de 2.006.095 pesetas, consignadas en el Plan de 1979, para obras de ampliación de abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo quedar enterado y ratificar el decreto de la Presidencia número 1.694 de 1982, de 15 de noviembre, por el que se daba cumplimiento a lo acordado por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales sobre tramitación del expediente de declaración de comarcas de acción especial.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de urbanización de la avenida de la Paz, en Tarazona, incluidas en el Plan 1976-77 (adicional) y devolver la fianza definitiva al contratista de dichas obras.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de distribución de agua y saneamiento en Los Fayos, incluidas en el Plan 1978-Moncayo, y devolver la fianza definitiva constituida por el contratista de dichas obras.

—Dictamen proponiendo resolver solitud deducida por «Ginés Navarro Construcciones», S. A., adjudicataria de las obras de abastecimiento de aguas en Gallur, que tuvo entrada en esta Diputación el día 23 de noviembre último.

—Dictamen proponiendo encomendar a la Dirección Técnica de las obras de distribución de agua y saneamiento (segunda fase), en Utebo (Plan 1960), para que, de forma contradictoria con el contratista de forma contradictoria con el contratista, proponga precio para la unidad correspondiente en el tramo comprendido entre los perfiles 59 y 60 de dichas obras.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan 1982 (primera propuesta), comarca de Daroca.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan de 1982 (adicional).

—Dictamen proponiendo aprobar definitivamente el proyecto de tratamiento asfáltico de los caminos vecinales número 2, de Aniñón a la N-234; 303, de Azuara a La Puebla de Albortón y carretera provincial de Novillas a la Z-522, según proyecto redactado por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.656.581 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar los trámites licitatorios referentes a la contratación, mediante concierto directo, de las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Moneva, incluidas en el Plan de 1982 (adicional), y acordar su contratación por la cantidad de 22.819.335.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 7-L, correspondiente a las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Aladrén, incluidas en el Plan provincial de 1980, por importe de 4.297.947 pesetas.

Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de no haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo adoptado sobre modificación de la Ordenanza fiscal número 12, reguladora de suscripciones y anuncios en el «Boletín

Oficial» de la provincia y aprobación definitiva consiguiente de dicha modificación.

—Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica en favor de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina, por importe de pesetas 8.000.000.

—Dictamen proponiendo encomendar a «Laboratorios Proyex», S. A., la realización de estudios del terreno de cimentación mediante sondeos y ensayos de penetración, previos a la realización del proyecto de puentes en Uncastillo y Tierga, por un importe total de 365.940 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar factura de 940.351 pesetas, correspondiente a trabajos realizados en el comedor y enfermería de la Guardería Infantil de la Ciudad Escolar Pignatelli.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de los trabajos de reparaciones de balcones y aleros en la casa C, bloque 10, de la calle Doctor Fleming.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de los trabajos de calefacción en la iglesia del Hogar «Doz», de Tarazona.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la revisión de precios contratados para la realización de las obras de arreglo de accesos, oficinas, instalación de archivo general y de historias clínicas en el Hospital Provincial de «Nuestra Señora de Gracia».

—Dictamen proponiendo adjudicar a «A. Solé Palou», S. A., el concurso convocado para adquirir un gabinete odontostomatológico para el Hospital Real y Provincial de «Nuestra Señora de Gracia», por un importe de 1.050.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Prodisa» el concurso de suministros de una pala cargadora articulada para la sección de Vías y Obras provinciales, por un importe de pesetas 6.950.000.

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Iglesias», S. A., el concurso de suministro de un camión basculante de 16 toneladas para la Sección de Vías y Obras provinciales, por un importe de 4.415.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Iglesias», S. A., el concurso de suministro de un camión bacheador para la Sección de Vías y Obras provinciales, por un importe de 4.785.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo adjudicar directamente el suministro de un vehículo «Renault 6», modelo GTL, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, por un importe de 520.015 pesetas.

—Dictamen proponiendo adjudicar directamente a «Percusa» las obras de instalación de oficinas en la planta tercera del Palacio provincial, por un importe actualizado de 4.949.418,42 pesetas.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía del suministro de un «Renault 4 TL», destinado a Recursos Agrarios, por importe de pesetas 31.333.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza de 22.470 pesetas correspondiente a los trabajos de derribo de la casa número 9 de la calle Prudencio, propiedad de esta Diputación.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza de 61.863 pesetas constituida en garantía del suministro de una empacadora y remolque destinados al Servicio de Recursos Agrarios.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza de 29.500 pesetas constituida en garantía del suministro de una ambu-

lancia destinada al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

—Dictamen proponiendo devolver las fianzas constituidas en garantía de los servicios de desinfección, desinsectación, etcétera, en el Palacio provincial de los años 1981 y 1982.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza de 198.870 pesetas constituida en garantía de las obras de reparación de cubiertas del cementerio de La Cartuja.

Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo autorizar a doña Isabel Hernández Piquer a traspasar a don Mariano Gracia Escario, el local número 6 del bloque 4 (casa 28 B) del pasaje de María Agustín, propiedad de esta Diputación.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el pasado día 28 fueron aprobados todos los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 2.045

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Rústica - Cuota fija
Administración mociones

HE05116. José Valero. Alfamén. 1981. Sustit. pagos. 980.

HE05079. Simón Quifa, Luis. Cariñena. 1982. Sustit. pon. 4.042. 808.

HE05083. Cerdán Moreno, Manuela Cetina. 1982. Sustit. pon. 13.718. 2.744.

HE05412. García Sánchez, José. Sobradriel. 1982. Sustit. pon. 8.071. 1.814.

HE05424. Lambistos Barrao, Justo. Sobradriel. 1982. Sustit. pon. 11.691. 2.338.

HE05456. Ochoa Fontán, Raimundo. Sobradriel. 1982. Sustit. pon. 26.170. 5.234.

Concepto: Licencia fiscal
Trabajo personal

LE08123. Soldevila González (Grano de Oro), Alfonso. Antonio Vindel, 10. Madrid, 1981. Arquitecto. 10.080.

Concepto: Contribución territorial urbana
Catastral

E005818. Joseu Ladrón Guevara, Jorge. Esperanza, 3. Alfaro. 1977-78. 664.385. 10.696.

Concepto: Impuesto sociedades
Administración mociones

OE42092. Grupo Sindical Colonización 18.254. Ejea de los Caballeros. Sanción falta declaración. 1980. 2.000.

OE42188. «Cooperativa Viviendas Zuera». Zuera. Sanción falta declaración. 1980. 15.000.

JE42200. «Cooperativa Agrícola San José». Azuara. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42295. «Cerámicas Ferrer», S. A. Cuarte. Sanción falta declaración. 1980. 8.000.

OE42320. «Transportes Generales de Aragón», S. A. Madrid. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42341. «Camosa», S. L. Polígono industrial Campillo, Zuera. Sanción falta declaración. 1980. 2.000.

OE42410. «Millán Bielsa», S. L. Fabara. Sanción falta declaración. 1980. 8.000.

IE42808. «Industrias Deportivas Aragonesas». Cuarte de Huerva. Sanción falta declaración. 1980. 8.000.

OE42905. «Construcciones Riogón», sociedad anónima. Pinseque. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42910. «Cárnicos y Embutidos de Aragón», S. L. Cuarta de Huerva. Sanción falta declaración. 1980. 2.000.

OE42923. «Montajes Pinilla», S. L. Grisén. Sanción falta declaración. 1980. 2.000.

OE43032. «Transcubel», S. L. Cubel. Sanción falta declaración. 1980. 15.000.

OE43039. «Busón», S. A. Escatrón. Sanción falta declaración. 1980. 4.000.

OE43218. «Yesos La Purísima», C.L.R. Maluenda. Sanción falta declaración. 1980. 4.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonare, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los debitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificadas desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 16 de febrero de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

SECCION CUARTA

Núm. 2.047

**Recaudación
de Tributos del Estado**

ZONA 1.ª — CAPITAL

Don José Blesa Soterías, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Zaragoza (capital):

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina contra el deudor, declarado en rebeldía, don Pedro Calvo Molíns, por débitos de contribución urbana, fincas sita en el polígono de Cogullada, sin número, parcelas catastrales 53.25.024 y 53.25.025, correspondientes a los años 1977, 1981 y 1982, e importantes por principal 436.499 pesetas, más 87.300 pesetas de recargo de apremio y 25.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en junto 548.799 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Desconocida la existencia de bienes muebles susceptibles de embargo como propiedad del deudor don Pedro Calvo Molíns, en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, ha sido decretado el embargo de las fincas motivo del débito, que son las siguientes:

Rústica.—Sesenta noventavas partes indivisas de un campo de regadío en término de Rabal, partida de «Corbera Baja», de cabida 3 cahíces 2 cuartales 2 almudes de tierra, equivalentes a 1 hectárea 20 áreas y 63 centiáreas, confrontante: por el Norte, con campos del Capítulo de San Miguel y Miguel Baeta; por el Este, con otro del Capítulo de San Felipe y acequia de Sancho; por el Sur, con campo de Prudencia Romeo, y por el Oeste, con otro de Pascuala Pastor. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 669, folio 208, finca 8.388.

Rústica. — Cuatro quintas partes indivisibles de un campo en término del Rabal, de esta ciudad, partida de «Corbera Baja», de cabida 2 cahíces de tierra, equivalentes a 66 áreas 28 centiáreas, lindante: por el Norte, con campo de don Juan de San Pío; por el Sur, con finca de Fernando Escudero; por el Este, con brazal de Sancho, y por el Oeste, con campo de don José Antolín. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 669, folio 213, finca 8.389.

Notifíquese este proveído, bajo las formalidades señaladas en el Reglamento general de Recaudación, al deudor, a los terceros poseedores y a los posibles acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación en el plazo de veinticuatro horas, habiéndose expedido mandamiento de anotación preventiva de embargo al señor Registrador de la Propiedad».

Y en cumplimiento de la anterior providencia transcrita, a tenor de lo dispuesto en la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad, se publica el presente edicto de notificación de embargo al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios. Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días aporte los títulos de propiedad de la finca embargada, con advertencia de que en caso contrario se

suplirán con certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto podrán recurrir, en el plazo de quince días, ante el señor Tesorero de Hacienda, bien entendido que ello no produce la paralización del procedimiento, salvo en lo establecido en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 16 de febrero de 1983. — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 2.375

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO -
ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 75 de 1983, promovido por doña María-Angela González García, contra desestimación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, de recurso de reposición interpuesto en 25 de febrero de 1982, con motivo de nombramiento de don José-Antonio Rodríguez como Secretario provincial de dicho Ministerio, cuyo nombramiento solicitó la recurrente en 19 de diciembre de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.242

**Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza**

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1982.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Luis Roldán Ibáñez, don José-Luis Martínez Blasco, don Santiago Vallés Cortés, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Soto Cardero, doña María Urrea Martín, doña María-Antonia Avilés Perea, don Francisco Polo Blasco, don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, don Luis García-Nieto Alonso, don Vicente Rins Alvarez, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Javier Alvo Aguado, doña María Arrondo Arrondo, don Antonio González Triviño, don Alberto Maestro Sanjuán, don Jerónimo Blasco

Jáuregui, don Pedro Franco Maldonado, don José Grasa Alvarez, don Luis Miranda Marqués, don Daniel Casas Puntos, don Guillermo Lozano Pardo, don José-Miguel Fandos Mendiburo, don Julio Moro Ballonga y don Mariano Blasco Gimeno. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusa su inasistencia don Miguel-Angel Loriente Ariza por hallarse enfermo.

El señor Alcalde propone y así se acuerda conste en acta la felicitación corporativa por la elección del Excmo. señor don Joaquín Ruiz-Giménez como Defensor del Pueblo.

Se acuerda igualmente a propuesta del señor Alcalde, conste en acta el agradecimiento al Ilmo. señor don Luis Ortega Peñamaría, que hoy cesa como Jefe Superior de Policía.

Igualmente dar la bienvenida al excelentísimo señor don Angel-Luis Serrano García, nuevo Gobernador civil de la provincia.

Entrando en el orden del día se acuerda:

Oficial

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía-Presidencia designando miembros vocales de la Permanente del Consejo de Distrito número 1.

—Idem ídem del Consejo de Distrito número 7.

—Idem ídem del Consejo de Distrito número 10.

A continuación, el señor Alcalde da cuenta de un escrito del Primer Teniente de Alcalde don Luis Roldán Ibáñez, presentando su renuncia al cargo de Concejal.

El señor Alcalde da cuenta de un decreto nombrando Primer Teniente de Alcalde a don Santiago Vallés Cortés, en sustitución de don Luis Roldán Ibáñez.

Hacienda, Economía y Finanzas

Concertar con doña María-Victoria Romero Guillén el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, por cena-baile estudiantil celebrada el día 23 de noviembre de 1982 en el restaurante «El Cachirulo».

—Idem ídem con don Camilo Villasán por cena-baile estudiantil celebrada el día 19 de noviembre de 1982 en el establecimiento «Casa Tena».

—Modificar el apartado cuarto del acuerdo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión 11 de noviembre de 1982, relativo al pago del impuesto municipal sobre la publicidad de la empresa «Transpublisa».

Propiedades

Adjudicar a «Agrupación Aragonesa de Construcciones», S. A., concurso celebrado para contratar suministro de combustible para instalaciones de calefacción central en grupos escolares de la capital y barrios.

—Aprobar pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para contratar mediante concurso el servicio de manipulación y conservación de fuentes monumentales de la ciudad.

—Dar por terminada sin resultado fase de avenencia y justiprecio por expropiación de terreno para ejecución de proyecto de urbanización del polígono 10, y requerir a doña Encarnación Blasco Artega para que presente hoja de aprecio.

—Idem ídem propiedad de «Talleres Cima», S. A., para llevar a cabo proyecto de urbanización del polígono 10, y requerir a la propiedad del mismo para presentar hoja de aprecio.

—Requerir a «Construcciones Armandó Sisqués», S. A., para cesión gratuita de terreno destinado a zona verde y equipamiento de urbanización Maitena.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don Manuel Artaso Uruén por indemnización por desalojo de local de la finca número 18 del subpolígono Puerta de Sancho, y aprobar la extendida por la Junta de Compensación.

—Abonar a don Moisés Gil Aznar cantidad a cuenta como indemnización por expropiación de piso en finca número 1 de camino de los Molinos.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don Julián Muñoz Lafuente y aprobar la formulada por la Junta de Compensación del subpolígono Puerta de Sancho, correspondiente a la finca número 12.

—Dejar sin efecto actuaciones en expediente de fijación de justiprecio por edificaciones existentes en finca propiedad de don Jesús y doña Clara Ayuso Viejo, señalada con el número 16 del proyecto de compensación del subpolígono puerta de Sancho.

—Abonar a don Daniel Marín Peinado importe de renta dejada de percibir por expropiación de finca número 160 de calle San Juan de la Peña.

—Abonar a «Zaragoza Urbana», S. A., importe de hoja de aprecio municipal por constitución de servidumbre forzosa de acueducto para ejecución de proyecto de instalación de colector en vía de la Hispanidad.

—Llevar a cabo constitución de servidumbre forzosa de acueducto para ejecución de proyecto de modificación del trazado de colector entre calle Miguel Servet y Río Huerva, y requerir al propietario de dicha finca a tales efectos.

—Adquirir por expropiación, en avenencia, terrenos propiedad de «Giesa», afectados por el proyecto de urbanización de Torre Ramona.

—Adquirir por expropiación, en avenencia, terrenos afectados por proyecto de urbanización de camino de las Torres, propiedad de los señores Polo Valián.

—Aprobar las indemnizaciones establecidas en avenencia por resolución de contratos de arrendamiento en finca núm. 4 de plaza de San Carlos.

—Idem ídem en finca número 2 de plaza de San Carlos.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por doña María-Josefa Lázaro Millán y aprobar la redactada por la Dirección de Arquitectura por justiprecio por expropiación de terreno afectado por proyecto de ampliación y mejora del camino de acceso al barrio de Monzalbarba.

—Dar por terminada fase prevista en expediente de fijación de justiprecio por expropiación de terreno en polígono 56, propiedad de doña Ana Burriel, y aprobar hoja de aprecio municipal.

—Reconocer crédito a favor de «Sartopina», S. A., por importe de recibos de alumbrado y factura de conservación de aparato elevador en nave sita en calle Río Ara, número 17.

—Idem ídem a favor de «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., por importe de servicio de conservación de aparato elevador ubicado en calle Río Ara, 17, así como aprobar la realización de dicho servicio.

—Adjudicar a «Construcciones F. Chueca» obras del proyecto de adaptación-res-

tauración de pabellón para Escuela municipal de Danza.

—Aceptar renuncia formulada por Mutua de Seguros Aragón a nuevas prórrogas anuales de póliza de responsabilidad civil.

Urbanismo

Iniciar los trámites necesarios para la redacción de un Plan especial del paraje denominado «La Alfranca».

—Quedar enterado de auto dictado por el Tribunal Supremo en recurso de apelación promovido por doña María-Luisa Portolés Serrano sobre constitución de Asociación mixta de compensación en manzana 2 del Plan especial de la plaza de Aragón, según recurso contencioso-administrativo número 24-78.

—Quedar enterado del auto dictado por la Audiencia Territorial en recurso de apelación número 121-78, interpuesto por la Comunidad de propietarios de la casa número 7 de la plaza de Aragón.

—Quedar enterado de resolución adoptada por la Diputación General de Aragón por la que queda enterada de la aprobación definitiva del estudio de detalle en la «Actur», área 13, manzana 19.

Régimen Interior

Contratar con carácter administrativo a don Ignacio Laborda Sánchez y doña María-Pilar Pantoja Martínez como Profesores auxiliares de la Escuela de Jota Aragonesa.

—Establecer una jornada laboral de 3,30 horas diarias para los especialistas de análisis clínicos y de Citología del Centro de Promoción de la Salud.

—Contratar con carácter administrativo personal para prestar servicio en los distintos barrios de la ciudad, sin dedicación primordial ni permanente.

—Contratar a don José-María Villar San Pedro como Ingeniero de Caminos para prestar servicios en los trabajos de revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana.

—Disponer la integración en el subgrupo de administrativos de Administración general de don Gonzalo Martínez Laguna, don Vidal Corella Ibáñez y don Manuel Bailón Sisón, en cumplimiento del acuerdo plenario de 8 de abril de 1976, de 9 de octubre de 1975 y de 11 de septiembre de 1976.

—Contratar con carácter administrativo, para el año 1983, personal facultativo de la Casa de Socorro.

Acción y Promoción Social

Declarar desierto el concurso de proyectos para realizar un busto a don Francisco Iñiguez Almech.

—Aceptar la valoración realizada por la Dirección de Arquitectura por aumento de la mano de obra en concepto de variación del convenio por limpieza de Colegios Públicos.

—Aprobar la creación de un Taller de Investigación Plástica en el Palacio de los Condes de Argillo.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Modificar el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mercado de mayoristas de la unidad alimentaria Mercazaragoza, redactándolo de la forma que se indica en el expediente.

—Aprobar proyecto-pliego de condiciones para la contratación de señalización

horizontal mediante marcas viales en Zaragoza, con el presupuesto que se indica.

—Idem del proyecto para contratación e instalación de señales y carteles de circulación en Zaragoza, por el importe que se indica en el expediente.

—Traspasar licencias autotaxi, clase A, a favor de los señores que se indica: Número 1.359, don José-Antonio Mompel Lana; número 995, don Teodoro Gascón Gállego; número 1.313, Juan Tirado Suárez.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de: Doctor Mariscal, número 1; polígono «Actur», área 15, bloque 5; mercado Tenor Fleta, número 52; calle Albareda, número 1, y calle Enmedio, sin número.

—Ejercitar acciones judiciales en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en árbol sito en calle Mariano Barbasán.

—Aprobar inicialmente propuesta de construcción de una estación de autobuses de transporte de viajeros en las condiciones que se indica en el expediente.

—Aprobar factura por alquiler de aparatos de megafonía que se instalaron en el Ferial de Atracciones, fiestas del Pilar 1983.

—Prorrogar hasta el 31 de marzo de 1983 el plazo para presentación del proyecto memoria de adaptación de edificios y locales a la Ordenanza de prevención de incendios.

—Mantener para 1983 en 30.000 pesetas el precio de los abonos del Servicio Público de Autobuses.

Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1982. — El Secretario general. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.461

GERENCIA DE URBANISMO

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 5 de enero de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las nueve horas cinco minutos, bajo la Presidencia de don Santiago Vallés Cortés que sustituye al Ilmo. señor Alcalde por hallarse de viaje. Asisten los Vocales: don José-Miguel Fandos Mendiburu, don José Grasa Alvarez, don Jesús Soriano Uriel, Concejales. Don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, Arquitecto; don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado, y don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general.

Excusa su falta de asistencia por obligaciones ineludibles el señor Viceinterventor de Fondos municipales señor Oliván.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo durante el pasado mes de diciembre.

A continuación el gerente, señor Colmenares, dio lectura a la adición en la que se retiran del orden del día los dictámenes números 4, 5 y 6 y 25 por no estar completada su tramitación.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes propuestas de la Gerencia:

A) Expedientes a resolución del Consejo de Gerencia:

Proponiendo declarar en estado de ruina a las fincas 114, 116, 118 y 120 de avenida de San José de esta ciudad.

—Proponiendo la aprobación del estudio previo de restauración del Puente de Piedra, elevándolo al Pleno, posteriormente, para su aprobación.

—Proponiendo modificar el apartado segundo del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 16 de marzo de 1982, sobre licencia de urbanización en la manzana comprendida entre calles de avenida de Madrid, Vicente Berdusán, Sarasate y Doña Blanca de Navarra, a petición de Plácido Navarro Aznar en representación de Carlos Lapeña Aragüés.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de gimnasio en colegio Madre María-Rosa, sito en vía Ibérica.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», parcela 211, a petición de María del Carmen García Antoñanzas.

—Conceder licencia de obras para proceder al levantamiento de dos plantas destinadas a vivienda y nave contigua en calle de Teruel, sin número del barrio de Casetas, a petición de Pascual Martínez Train.

—Proponiendo conceder licencia de obras para ampliación de vivienda unifamiliar en calle Mercurio, 10, del barrio de Valdefierro, a petición de José de la Torre Martínez.

—Proponiendo conceder licencia de obras para modificaciones consistentes en cambio de uso de las plantas segunda, tercera, cuarta y quinta del edificio sito en plaza de Sas, calle del Pino y Méndez Núñez, a petición de «Inmobiliaria Montolar», S. A.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de cubierto agrícola y cerramiento en carretera Nacional II, kilómetro 328,600 del barrio de Movera, a petición de Carmelo Cidraque Sarroca.

—Proponiendo conceder licencia de obras para modificaciones en edificio sito en «Actur», área 13, parcela 20, a petición de «Promotora Homopolis Aragón», sociedad anónima.

—Proponiendo aprobar proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en avenida de Cataluña, 294 al 312, a petición de «Inmobiliaria Cobasa».

—Proponiendo conceder licencia de obras para proceder a desmontar muro de apoyo de entreplanta en sótano primero y refuerzo de tres plantas en edificio de Gran Vía, 11, a petición de «Inmobiliaria Calvo Sotelo, 11», S. A.

—Proponiendo conceder certificado de final de obra respecto a edificio sito en calle Horno, 6, 8 y 10, a petición de «Gestora Laresman», S. A.

—Proponiendo conceder certificado de final de obra respecto a edificio, sito en calle Cervantes, 12, angular a calle Royo, a petición de «Avanco».

—Queda sobre la mesa, para enviar a Servicio de Bomberos.

—Proponiendo desestimar recurso de reposición interpuesto por Luis Gabande Ridaura, sobre autorización a precario de una nave construida en avenida de Cataluña, 243.

—Proponiendo conceder licencia de obras para pavimentación de aceras en la parcela 8 del polígono de Malpica a petición de «Talleres Hernández Briz», sociedad anónima.

—Dar cuenta de la copia sentencia de la Audiencia Territorial sobre recurso promovido por don Antonio Arpa Romero, en relación a incoación expediente de sanción por infracción urbanística cometida en La Cartuja Baja.

—Dar cuenta de la copia de la sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal Supremo sobre demolición nave construida en camino de los Molinos, por «Pretensados Zaragoza», S. A.

B) Expedientes en los que el Consejo de Gerencia debe hacer propuesta al Pleno:

Proponiendo la aprobación del proyecto técnico de las obras de renovación parcial de aceras y obras complementarias en paseo de la Constitución, redactado por Ingeniería Vialidad y Aguas.

—Proponiendo la aprobación del proyecto técnico y pliegos de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación e instalación de servicios en calle San Roque y otras del barrio de Montañana, expediente redactado por Ingeniería Vialidad y Aguas.

—Proponiendo la devolución del aval constituido para garantizar las obras de urbanización en calle Moncayo, del barrio de Casetas, a petición de Felipe Gracia Planas.

—Número 1 de adición: Junta de Compensación polígono Universidad, proyecto de modificación de estatutos y bases de actuación del polígono.

A continuación y a propuesta del gerente señor Colmenares se acordó que por la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento dictamine informe jurídico en el expediente de licencia de «Inmobiliaria San Gil, y cuestiones incidentales que pudieran suscitarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once horas cinco minutos.

Zaragoza, 7 de enero de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San San Gil», y cuestiones incidentales que pudieran suscitarse.

Núm. 1.461

GERENCIA DE URBANISMO

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria, previa citación correspondiente en la Sala de la Casa Consistorial, siendo las diez horas diez minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Vocales don José-Miguel Fandos Mendiburo, don José Grasa Alvarez, don Jesús Soriano Uriel, don Santiago Vallés Cortés, Concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor Ingeniero; don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García.

Excusa su falta de asistencia don Jesús Guindeo Aznárez, doctor Arquitecto, por tener que asistir a la misma hora a la Comisión Provincial de Urbanismo.

El señor Alcalde declara abierta la sesión.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

A continuación, y dentro del orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

A) Expedientes a resolución del Consejo de Gerencia:

Proponiendo desestimar recurso de reposición formulado por don José Artigas Yago contra acuerdo del Consejo de Gerencia, por el que se resolvió no haber lugar a declarar en estado de ruina la casa número 5 de la calle Sangenis.

—Proponiendo se declare no haber lugar a la declaración de estado de ruina de la casa número 10 de la calle Ruiseñor y se requiera a la propiedad del inmueble para la ejecución de las obras necesarias para su conservación.

—Proponiendo aprobación proyecto de ejecución de edificio polígono 43, Zona Arrabal-Zalfonada, área 14, manzana 9, a petición de «Sociedad Municipal de la Vivienda».

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción vivienda unifamiliar en Torre Barajas, 53, a petición de don Antonio Garrido Cruz.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, Urbanización Torre Barajas, parcela 17, a petición de don Urbano Millán.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Alemania, número 16, angular a Bolivia, a petición de don Vidal Andréu Gimeno.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción edificio en calle Miguel Servet, 28 y Concepción, sin número, a petición de «Edificaciones Diversas Urbanas».

—Proponiendo conceder licencia construcción edificio «Actur», Rey Fernando de Aragón, área 13, parcela 16, a petición de «Riotalvera Inmuebles y Obras», sociedad anónima.

—Proponiendo extender certificado de final de obra, instalación ascensores en Coso, 15, a petición de «Zaragoza Urbana», S. A.

—Proponiendo conceder licencia de obras para acondicionamiento local destinado a bar, en calle Mariano Barbasán, número 20, a petición de don Antonio Pequerul López.

—Proponiendo conceder licencia de obras para acondicionamiento local destinado a bar, en calle Santo Arroyo, 14, a petición de don Gerardo Ruiz Orte.

—Proponiendo conceder licencia de obras para reforma de local destinado a oficina bancaria en paseo María Agustín, 23 al 27, a petición de «Cazar».

—Proponiendo conceder licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a comercio de prendas de niño, en avenida Tenor Fleta, 75-79, a petición de don José-Luis Laín Sanz.

—Proponiendo conceder licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a oficina bancaria en paseo de Sagasta, 72, a petición del Banco de Bilbao.

—Proponiendo conceder licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a venta de elementos neumáticos, en calle Roger de Flor, 19, a petición de don Carlos Josa Pérez.

—Proponiendo conceder licencia de obras para reforma de local destinado a comercio textil en avenida Cataluña, 92, a petición de don Luis Cañaveras Hinojo.

—Proponiendo acceder a la petición de legalización de obras de reforma realizadas en local destinado a venta de objetos de regalo en avenida América, 4, incoando expediente de sanción, a petición de don Adolfo Salvador Aznar.

—Proponiendo acceder a la petición de legalización de obras de reforma, realizadas en local destinado a farmacia en calle Cervantes, 3, incoando expediente de sanción, a petición de don Felipe Serrano Tejerina.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de edificio en «Actur», Zona Arrabal-Zalfonada, área 14, manzana 6, parcela B, bloque 6, a petición de Félix Molinero Sisamón.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de edificio en «Actur», Zona Arrabal-Zalfonada, área número 14, manzana 6, parcela B, bloque 7, a petición de Félix Molinero Sisamón.

—Proponiendo desestimar la petición, requerir la demolición e incoar expediente de sanción en expediente de licencia de obras de construcción vivienda unifamiliar en barrio Peñaflor, camino de Perdiguera, parcelas 13-16.

—Proponiendo extender certificado de final de obra de ampliación de sótano y entreplanta en calle Pablo Remacha, angular a Maestro Aula, a petición de «Institución Diocesana Agustín Gericó».

—Proponiendo extender certificado final de obra de construcción edificio en camino de Cuarte 9, al 13, con modificaciones, a petición de don Ramón Mallor Costa.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de cerramiento y aseo en calles Mayor y Concepción, del barrio La Cartuja Baja, a petición de don Gabriel Trasobares Aznar.

—Proponiendo conceder licencia e incoar expediente de sanción a don Jesús Aliaga Rada en relación con construcción nave en camino de Bárboles, kilómetro 4,400 sin licencia municipal.

—Proponiendo aprobar proyecto de ejecución e incoar expediente de sanción en relación con edificio en Venta del Olivar, a petición de Comunidad de Propietarios «El Alcorce».

—Proponiendo conceder licencia de obras para construir edificio con 18 viviendas, locales y garajes en calles San Agustín, Coso y Doctor Palomar, a petición de don Luis Arranz Senac.

—Proponiendo conceder licencia de obras para ampliación de nave industrial en carretera de Logroño, kilómetro 3,700, a petición de «Unimueble», S. A.

—Proponiendo legalización de construcción almacén agrícola en Venta del Olivar, a petición de don Ezequiel Ventura Baztán.

—Proponiendo conceder licencia para construcción arisco para ganado en término de Peñaflor, partida de Las Eras, a petición de don Angel Mateo Fustero.

B) Expedientes en los que el Consejo de Gerencia debe hacer propuesta al Pleno:

Proponiendo aprobar liquidación provisional de las obras de ampliación de la elevación de aguas del río Ebro y línea de alta tensión de 45 KV y centro de transformación de 4,830 KVA para la Estación de Casablanca, presentada por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

—Proponiendo se acuerde la cancelación del aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle nueva apertura, angular a Juana de Ibarbourou.

—Proponiendo cancelar avales por diversas obras de infraestructura en colaboración con el «Mopu».

—Proponiendo aprobar proyecto compensación y estudio de detalle de diver-

sas manzanas en polígono Universidad, a petición de Junta de Compensación.

A continuación el Ilmo. señor Alcalde dio cuenta de las entrevistas celebradas en su último viaje a Madrid en el Ministerio de Obras Públicas, en el que mantuvo conversaciones con diversas autoridades del «Mopu» y anunció la próxima visita del Director general de Obras Hidráulicas para el día 15 de febrero próximo. Cambió impresiones con los miembros del Consejo sobre este tema, tras lo cual y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas diez minutos.

Zaragoza, 20 de enero de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.461

CONSEJO DE GERENCIA

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria previa citación correspondiente en la Sala de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas cinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Vocales don José-Miguel Fandos Mendiburo, don Jesús Soriano Uriel, don José Grasa Alvarez, Concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor Arquitecto; don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García. Asiste el Economista don Félix Asín.

Excusa su falta de asistencia por encontrarse enfermo don Santiago Vallés Cortés.

El señor Alcalde declara abierta la sesión.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

A continuación el señor Alcalde informó de las negociaciones mantenidas con el Ministerio de Obras Públicas y análisis de los asuntos relacionados con el tema del programa de saneamiento integral, que trató con el «Mopu» y cuyo presupuesto asciende a más de treinta mil millones de pesetas. Esta Gerencia abordó también el problema de los puentes, tema que también será tratado en la próxima visita del Director general de Obras Hidráulicas a mediados de febrero. Hubo un intercambio de impresiones e hizo una exposición de estos asuntos el Economista señor Asín, tomándose acuerdos en orden a la preparación de la visita de los representantes del «Mopu».

Entrando en el orden del día fueron aprobadas las siguientes propuestas presentadas por la Gerencia:

A) Expedientes a resolución del Consejo de Gerencia:

Proponiendo resolver alegaciones en cargos por daños en instalación alumbrado público en calle Guallart y otras, a petición de «Distribuidora del Gas de Zaragoza», S. A.

—Dando cuenta de la declaración de ruina inminente de la casa número 210 del camino del Vado.

—Dando cuenta de la declaración de ruina inminente de la casa número 62 de la calle de San Pablo, angular a Cerezo.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de edificio (vivienda unifamiliar) en Urbanización «El Zorongo», parcela 179, a petición de Juan-José Antolín Lorenzo.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización «El Zorongo», parcela 207, a petición de Mariano Pablos de Vicente.

—Proponiendo conceder licencia de obras para adaptación y reforma de edificio en paseo de Sagasta, 40, a petición de Comunidad de Propietarios Sagasta, 40, con las condiciones expresas en el presente acuerdo.

—Queda sobre la mesa, pase a informe de Prevención de Incendios.

—Proponiendo extender certificado de final de obra del edificio sito en calle Escosura, 38, a petición de «Inmobiliaria Vilarub», S. L.

—Proponiendo extender certificado de final de obra de edificio construido en Urbanización «El Zorongo», parcela 284, a petición de Gonzalo Muñoz Alfaro.

—Proponiendo aprobación proyecto ejecución para edificio sito en avenida Pablo Gargallo, 46-48, a petición de «Promociones Inmobiliarias Turísticas Aragonas», S. A.

—Proponiendo conceder licencia de obras para decoración de local destinado a lavandería en San Antonio María Claret, 5, a petición de Julio Pérez Pérez.

—Proponiendo conceder licencia de obras para reforma de local destinado a venta de muebles de cocina, baño y otros en San Antonio María Claret, 39-41, a petición de Manuel Archilla de Pablo.

—Proponiendo devolución de aval por derechos de licencia edificio en Vía Hispanidad, sin número a petición de «Inmobiliaria Miralbueno», S. A.

—Proponiendo devolución del 90 % de la tasa de licencia de obras de construcción edificio con 324 viviendas en polígono 15 (Miraflores), a petición de «Desarrollo Urbano Metropolitano», S. A.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción edificio con 28 viviendas, locales y oficinas en Privilegio de la Unión, 31-35, a petición de Pilar Pina Burriel.

—Proponiendo incoar expediente de sanción por construcción de cubierto en calle Santa Lucía, del barrio de Villamayor a Mariano Bielsa Gil.

—Queda sobre la mesa. Pase a estudio de la Gerencia el número 17.

B) Expedientes en los que el Consejo de Gerencia debe hacer propuesta al Pleno:

—Proponiendo la aprobación del proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en avenida de Clavé, remitido por Ingeniería Servicios Industriales.

—Proponiendo la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de urbanización del tercero y cuarto tramo del barrio de las Torres, remitido por Ingeniería de Vialidad y Aguas.

—Proponiendo la aprobación del proyecto de instalación de alumbrado público en Pedro Porter, remitido por Ingeniería Servicios Industriales.

—Adición: Proponiendo aprobar con carácter definitivo de estudio de detalle para la ordenación de la manzana comprendida entre la avenida de Madrid, calle Doctor Sanz Ibáñez, y calle nueva apertura y la

consiguiente reparcelación económica de los terrenos, según se indica en informe, a petición de don Eduardo Marín Grávalos.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia fueron presentadas por el gerente las siguientes propuestas:

Relación de Juntas de compensación constituidas y nombramientos de miembros de la Excm. Corporación, representantes en aquéllas, así como los funcionarios Arquitectos y Técnico Letrado, para asesoramiento simultáneo a la función representativa.

Fue aprobada por el Consejo por unanimidad, elevándola al Excmo. Pleno para su ratificación.

—Propuesta de una Comisión técnica de seguimiento de expedientes para análisis del estado de tramitación de expedientes de solicitud de licencia, establecimiento de criterios de coordinación de otros organismos públicos que intervienen en el proceso administrativo, etc., señalando los componentes y funcionamiento.

La anterior propuesta fue aceptada por el Consejo, elevándola al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas quince minutos.

Zaragoza, 27 de enero de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.081

Servicio Provincial de Industria y Energía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de línea a 15 KV a la ET Aeropuerto de Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a instancia de la Subsecretaría de Aviación Civil Aeropuerto de Zaragoza para una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Zaragoza (barrio de Garrapinillos), destinada a suministro de energía eléctrica a la ET del Aeropuerto, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al final del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Julián Ruiz de Frías, en Zaragoza, enero de 1982, con presupuesto de ejecución de 703.800 pesetas;

Visto el escrito del Real Aero Club de Zaragoza alegando que la línea pasa por terrenos del reclamante y que no se le ha consultado y le parece que la línea resultará peligrosa para las prácticas deportivas de sus socios;

Resultando que, según informa el Director del Aeropuerto de Zaragoza, la línea no pasa por los terrenos cedidos al Real Aero Club por la Base Aérea, sino por terrenos del Canal Imperial de Aragón, que ha dado autorización para el paso de la línea;

Resultando que de acuerdo con el mismo informe del Aeropuerto de Zaragoza no existe peligro para practicar el aeromodelismo dentro de los terrenos que la Base Aérea ha cedido al Aero Club;

Resultando que habiéndose dado audiencia con toma de vista del expediente a las partes interesadas, el propio Presidente del Real Aero Club de Zaragoza ha dado

su conformidad al establecimiento de la línea que nos ocupa, al rogar que sea conectada la alimentación de dicha línea en base a su expectativa de resolver los problemas de índole deportivo que tiene planteados,

Este Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Línea a Viveros Montecarlo.
Final: ET Aeropuerto de Zaragoza.
Longitud: 426,2 metros.
Recorrido: Término municipal de Zaragoza (barrio de Garrapinillos).
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno.
Conductores: Tres de LA-30.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.
Zaragoza, 19 de febrero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 2.213

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Julio Marcos Santamaría.

Domicilio: Zaragoza (avenida de Navarra, núm. 10).

Referencia: AT 177-82.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, en barrio de Miralbuena, próximo al Canal Imperial de Aragón y a la carretera del Aeropuerto.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 110 metros de longitud, que derivará del apoyo 2 de la línea a ET «Viveros Montecarlo».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para una vivienda.

Presupuesto: 657.186 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de febrero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 2.214

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su

acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Compañía Hotelera Aragonesa», S. A.

Domicilio: Zaragoza (Costa, 5).

Referencia: AT 22-83.

Emplazamiento: Zaragoza (Costa, 5).

Potencia y tensiones: 250 + 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 15 metros de longitud, que empalmará con la acometida de la antigua ET del hotel.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica del «Gran Hotel», en el que está emplazada la estación transformadora.

Presupuesto: 1.205.300 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de febrero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 2.215

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Félix Bailón Júdez.

Domicilio: Ricla (carretera de Ricla a Fuentejalón).

Referencia: AT 39-82.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Apoyo 2 de la línea actual.

Término: Apoyo 5 de la línea actual.

Longitud: 370 metros.

Recorrido: Término municipal de Ricla.

Finalidad de la instalación: Liberar de la servidumbre de paso a terrenos del Ayuntamiento afectados por el trazado actual.

Presupuesto: 465.600 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de febrero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 2.372

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente ET de tipo interior, montada en cinco celdas metálicas, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Tureplástica».

Domicilio: Zaragoza (polígono San Valero, naves 3 y 4, en carretera de Castellón, kilómetro 4'8).

Referencia: AT 248-82.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (polígono San Valero, naves 3 y 4, en carretera de Castellón, kilómetro 4'8).

Potencia y tensiones: 2 x 500 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea subterránea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 12 metros de longitud, que arrancará de la celda del transformador número 2 que se retira de allí.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la ampliación de su industria.

Presupuesto: 3.159.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de febrero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 2.176

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Juan Gelpi Millas solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 11,437 litros por segundo a derivar del río Ebro en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino a riegos.

A tal fin aporta el denominado «proyecto de elevación de aguas para riego en Valmayor, término municipal de Mequinenza (Zaragoza)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Fernando Escorihuela Millán, en Zaragoza y julio de 1981, en el que se pone de manifiesto que la superficie a regar es de 14,296 hectáreas, que con una dotación de 0,80 litros por segundo y hectárea requiere el caudal solicitado, que se captará por la margen derecha del río Ebro, junto al embalse de Mequinenza, en un punto bien definido en los planos, en su equivalente de 30 litros por segundo en jornadas de unas diez horas y 25 días al mes. El proyecto define las obras a ejecutar que, en síntesis, consisten en dos escalones de bombeo; el primero, desde el río Ebro, a un depósito regulador situado a media altura de la finca, y el segundo, desde el depósito hasta la parte alta de la finca, disponiéndose a lo largo de las dos impulsiones bocas de riego que permiten la aplicación del agua al terreno. La primera elevación estará constituida por un grupo motobomba transportable de motor diesel de 44 CV de potencia, capaz de elevar un caudal de 30 litros por segundo a una altura manométrica de 61 metros, el depósito de regulación tendrá una capacidad de 250 metros cúbicos, y en él captará las aguas de segunda elevación, cuya maquinaria será un grupo motobomba diesel de 26 CV de potencia, capaz de elevar un caudal de 18,52 litros por segundo a una altura manométrica de 58 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía en que también se expone al público este anuncio, dentro del

plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.177

Los Ayuntamientos de Plasencia de Jalón y Bardallur (Zaragoza), han solicitado un aprovechamiento de aguas públicas de 5 litros por segundo a derivar del río Jalón, en término municipal de Plasencia de Jalón, con destino al abastecimiento de las dos localidades.

A tal fin aportan el denominado «proyecto copia simplificada abastecimiento de aguas de Plasencia de Jalón y Bardallur (Zaragoza)», suscrito en Zaragoza y mayo de 1980, por el Ingeniero de Caminos don Fausto Comenge Ornat. Por otra parte, al ser informado el expediente por la Confederación Hidrográfica del Ebro, de conformidad con el Plan urgente de infraestructura de la cuenca del Jalón, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1972, dicho organismo incorpora al expediente a efecto de información pública el titulado «proyecto de abastecimiento de aguas a Plasencia de Jalón y Bardallur (Zaragoza)», suscrito en Zaragoza y junio de 1982 por el Ingeniero de Caminos del Servicio don Hermenegildo Coarasa Pérez; ambos proyectos presentan análogo contenido, y justifican un caudal concesional necesario, para un horizonte de 25 años, de 5 litros por segundo, en jornadas de veintidós horas, equivalente a un continuo de 4,58 litros por segundo, concesión a repartir por partes iguales entre los dos Ayuntamientos.

Las obras proyectadas son, en síntesis, las siguientes: Captación de aguas subterráneas en el río Jalón, a unos 26 metros aguas arriba del puente sobre aquél de la carretera provincial de Bardallur a la estación del ferrocarril de Plasencia, consistente en una tubería de acero ranurada de 13 metros de longitud y 0,30 metros de diámetro, colocada en zanja en el lecho del río y en sentido transversal del mismo. Las aguas, así captadas por la margen izquierda, son conducidas, por tubular de hormigón en 41 metros, hasta la estación de potabilización, compuesta de floculador, decantador dinámico, depósito de regulación, filtración y esterilización. La conducción al barrio de las Ventas de Plasencia de Jalón consiste en una impulsión en serie, con la filtración y esterilización, proyectada con un trazado en planta de 244 metros de tubería de polietileno de 125 milímetros de diámetro exterior, que eleva las aguas hasta el depósito regulador del suministro. La conducción al núcleo urbano de Plasencia y Bardallur se desarrolla próxima y paralela a la carretera provincial de Bardallur a la estación de ferrocarril de Plasencia, cruzando el río Jalón por el puente de la misma. Tiene dos tramos bien diferenciados, el primero de funcionamiento por gravedad en tubería de polietileno de 125 milímetros de diámetro exterior y 2.143 metros de longitud, que tiene su origen en la estación potabilizadora anteriormente indicada, y que a los 747 metros de su origen pasa por el casco urbano de Plasencia, entre otros pun-

tos notables de su centro por la plaza de España. El segundo tramo es una impulsión del mismo tipo de tubería en 168 metros de longitud, que eleva las aguas hasta la localidad de Bardallur.

Finalmente indicaremos que se incluye en los proyectos un desagüe al río Jalón, unos 6 metros aguas arriba del ya referenciado puente, constituido por 51 metros de tubular de hormigón de 30 centímetros de diámetro, cuya misión es el vaciado de las instalaciones de potabilización y purga de fangos decantados.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyectos, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.218

Don Vicente Martínez Lasheras solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Ribota, margen derecha y paraje «Carasoria», del término municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), con destino al riego de 0,5972 hectáreas de la finca.

El pozo es de sección circular, de 3,50 metros de diámetro y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso por medio de un grupo capaz de elevar un caudal de unos 10 metros cúbicos por hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.219

Don Luis Rodrigo Entío solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Huerva, margen izquierda y lugar conocido con las denominaciones de «Paso del Molino» o «Fuente de la Ranera», del término municipal de Cadrete (Zaragoza), con destino al riego de cespced de 0,4533 hectáreas, sitas en el

titulado restaurante «El Figón», en la partida «Llano de San Gregorio», del mismo término municipal.

El pozo es de sección circular de 2 metros de diámetro y 7 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo electrobomba de 15 CV de potencia, capaz de elevar unos 36 metros cúbicos por hora a través de tubería de longitud y diámetro precisos para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.220

La Sociedad Agraria de Transformación número 14.118 solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Jiloca, margen izquierda y paraje «Torre Costea», del término municipal de Morata de Jiloca (Zaragoza), con destino al riego de 4,45 hectáreas de terreno de la finca.

El pozo es de sección circular, de 0,50 metros de diámetro y 12,50 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo motobomba de gasoil de 90 CV de potencia, capaz de elevar unos 200 metros cúbicos por hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.221

Don Mariano Ferrero Sanz solicita una concesión de aguas públicas de siete litros por segundo, a derivar por la mar-

gen derecha del río Guadaloque, poco antes de la desembocadura en el río Ebro, embalse de Mequinenza, en término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino al riego de 8.5360 hectáreas de terreno.

A tal fin aporta el denominado «proyecto de elevación de agua del río Guadaloque, en Caspe (Zaragoza)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Honorio-Jesús Morláns Martín, en Zaragoza y noviembre de 1981, en el que se detallan las obras a ejecutar, consistentes, en síntesis, en una elevación de agua de 7,5 litros por segundo, por medio de un grupo motobomba de 16 CV de potencia, para dar presión suficiente a los aspersores de riego; impulsión con tubería de PVC de 90 milímetros de diámetro y 338 metros de longitud; tres hidrantes ubicados en la impulsión para conexión de la red de tubería portátil del riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.222

Don Gregorio-Luis Collado Martínez solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Perejiles, margen izquierda y paraje las «Cabezas», del término municipal de Villalba del Perejil (Zaragoza), con destino a riegos de 1,1147 hectáreas de terreno.

El pozo es de sección circular, de 3 metros de diámetro y 6,50 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola, conjunto capaz de elevar un caudal de unos 120 metros cúbicos por hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.223

Don Felipe Martín Pavón solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad, zona de policía de cauces del río Jiloca, margen izquierda y paraje denominado «La Secana», del término municipal de Morata de Jiloca (Zaragoza), con destino al riego de 2,5258 hectáreas de terreno.

El pozo es de sección circular, de 0,40 metros de diámetro y 25 metros de profundidad, extrayendo las aguas precisas mediante un grupo motobomba de 17 CV de potencia, capaz de elevar unos 75 metros cúbicos por hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.048

Dirección Provincial del Ministerio Obras Públicas y Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a los señores don Víctor Lorenzo Torrecilla, don Agustín Vela Latorre, don Jesús Mendoza Sancho y don Manuel-Jesús Redondo Balguer, con últimos domicilios conocidos en calle Sancho Ramírez, 16; Nuestra Señora de la Cabeza, 26-34, séptimo B; Nuestra Señora de la Cabeza, 26-34, y Nuestra Señora de la Cabeza, 26-34, segundo B, respectivamente, la propuesta de resolución adjunta, recaída en expediente número V-P-Z-51-82 (405), seguido por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, con advertencia de que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, podrán alegar cuanto consideren oportuno en su defensa; transcurrido dicho plazo se continuará con el trámite legal del expediente.

Zaragoza, 10 de febrero de 1983. — El Instructor. — El Secretario de las actuaciones.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Visto el expediente sancionador número V-P-Z-51-82, seguido contra don Salvador Vidorreta Vilella, por infrac-

ción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, y

Resultando que don Avelino Monguilod Lasobras y veinte más, todos ellos compradores de un piso en el edificio sito en calle Nuestra Señora de la Cabeza, 26-34, de esta ciudad, presentan denuncia contra el promotor del edificio por haberles cobrado cantidades superiores a las especificadas en el contrato privado de compraventa. El edificio antes mencionado está amparado por el expediente número Z-GI-7047-75, con calificación definitiva de fecha 17 de enero de 1980;

Resultando que en fecha 6 de octubre de 1981, y a la vista de la documentación presentada, esta Dirección Provincial acuerda el archivo de las actuaciones de las diligencias previas iniciadas por las siguientes causas: "Los justificantes de las sumas abonadas al promotor como pago del piso sito en Nuestra Señora de la Cabeza, números 26-34, no exceden de las cantidades señaladas en la cédula de calificación definitiva del edificio";

Resultando que contra este archivo los denunciante interponen recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Arquitectura y Vivienda;

Resultando que en fecha 4 de junio de 1982 este Ministerio resuelve estimar los recursos de alzada y la incoación de expediente sancionador al promotor don Salvador Vidorreta Vilella para que, tras los trámites oportunos, se dicte resolución ajustada a Derecho, en la que se consideren todas las cuestiones derivadas del expediente;

Resultando que el Ilmo. señor Director provincial ordenó la incoación de expediente sancionador, con nombramiento de Instructor y Secretario, de todo lo cual se dio traslado a denunciante y denunciado;

Resultando que se formuló el correspondiente pliego de cargos, imputándose como hechos probados los siguientes:

Falta del preceptivo visado por esta Dirección Provincial de los contratos de compraventa (artículo 116 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Percepción de cantidades a cuenta sin haber sido autorizado para ello (artículo 114 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Resultando que notificado el pliego de cargos comparecen:

a) El expedientado, alegando, sustancialmente, lo siguiente: Que nunca ha sido sancionado por organismo alguno por incumplimiento de cualesquiera obligaciones que le competen; que la obra se ha hecho correctamente y a plena satisfacción de los compradores, que, a tal efecto, firmaron un documento, incluso ya se han firmado varias escrituras públicas, y, finalmente, que entre la documentación presentada para la obtención de la calificación provisional no se percató de que no fuera entre tales documentos la autorización para percibir cantidades a cuenta.

b) Uno de los denunciante, don Valero Julián Príncipe, haciendo constar que nada tiene que reclamar al promotor y que se le tenga por desistido en el expediente sancionador.

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación;

Considerando que no se pueden estimar las denuncias en cuanto a la devolución de las cantidades cobradas por el promotor y no especificadas en contrato privado, puesto que no se ha sobrepasado el precio que figura en cédula de calificación definitiva; teniendo en cuenta que los precios de las viviendas promovidas al amparo de las órdenes de módulos de 1977 y 1978 se revisarán conforme dispone el artículo 3.º, esto es, el precio máximo final será el que resulte de la aplicación de la orden vigente en el momento de terminación de obras, aun cuando las viviendas hubieran sido objeto de contrato o se hubieran percibido cantidades a cuenta de las mismas. (Están promovidas a la Orden de módulos de 1977 aquellas viviendas cuya calificación provisional se otorgó con posterioridad al 1 de junio de 1976 y antes del 1 de junio de 1977, siempre que concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.º de la propia Orden. Están acogidas, con igual salvedad, a la Orden de módulos de 1978 las viviendas calificadas provisionalmente entre el 1 de junio de 1977 y el 1 de junio de 1978). El expediente por el que está amparado el edificio objeto de la denuncia obtuvo su calificación provisional con fecha 6 de diciembre de 1977;

Considerando que no obstante lo anterior, los contratos de compraventa están sin visar por esta Dirección Provincial, careciendo, además, de la preceptiva autorización para percibir cantidades a cuenta, lo que constituye dos infracciones calificadas como muy graves por el artículo 153, puntos 8 y 2, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial;

Considerando que las infracciones calificadas como muy graves han de ser sancionadas con multa de hasta 250.000 pesetas, por disponer así el artículo 153-3.º del mismo Reglamento;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento permite determinar el grado de la infracción y la cuantía de la multa, teniendo en cuenta la trascendencia de los hechos, así como las circunstancias que impliquen modificación de la responsabilidad y, especialmente, la reincidencia y reiteración;

Considerando que no son de estimar las alegaciones del expedientado por no ser modificativas de su responsabilidad;

Considerando que el artículo 96 de la Ley de Procedimiento Administrativo dice que todo interesado podrá desistir de su petición o instancia o renunciar a su derecho;

Considerando que los Directores provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo son competentes para incoar, tramitar y resolver toda clase de expedientes sancionadores, según lo dispuesto en el Decreto 1.929 de 1976, de 2 de abril, y Orden de 2 de diciembre de 1978;

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157, siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas generales aplicables, el Instructor que suscribe eleva a V. I. la siguiente

Propuesta

1.º Tener por desistido en el expediente al denunciante don Valero Julián Príncipe.

2.º Que don Salvador Vidorreta Vilella sea sancionado con dos multas de 5.000 pesetas cada una por sendas infracciones muy graves, teniendo en cuenta lo especificado en el cuarto considerando.

3.º El sobreseimiento de las actuaciones, con el consiguiente archivo de las mismas.

No obstante, V. I. resolverá.

El Instructor.

Núm. 2.190

Magistratura de Trabajo número 2

En ejecución número 64 de 1983, despachos en autos 3.470-72 de 1982, seguidos a instancia de Juan Pagán Mompel y otros, contra «Mariano López Navarro», S. A. E., se ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 12 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Mariano López Navarro», S.A.E., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.366.753 pesetas de principal, según sentencia de 26 de octubre de 1982, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente a la fecha anterior. — El Secretario.

Núm. 2.191

En ejecución número 56 de 1983, despachos en autos 9.188-1 de 1982, seguidos a instancia de Roberto Serrano Gimeno y otros, contra «Epoca», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 12 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Epoca», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 402.260 pesetas de principal, según sentencia de 27 de octubre de 1982, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Epoca», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.192

En ejecución número 58 de 1982, despachos en autos 11.159-64 de 1982, seguidos a instancia de María-Teresa Puef Insa y otros, contra «Confecciones Busón», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 11 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Confecciones Busón», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 202.275 pesetas de principal, según sentencia de 29 de noviembre de 1982, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Confecciones Busón», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.193

En ejecución número 53 de 1983, despachos en autos 1.297 de 1982, seguidos a instancia de Ascensión Burillo Serrano, contra Félix Gracia Pellicena, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Félix Gracia Pellicena, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 187.217 de principal, según sentencia de 26 de octubre de 1982, más la de 36.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Félix Gracia Pellicena, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. — El Secretario.

Núm. 2.194

En ejecución número 52 de 1983, despachos en autos 5.486 de 1982, seguidos a instancia de Luis-Miguel García del Río, contar «Pylsa», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Pylsa», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 93.720 pesetas de principal, según sentencia «in voce», más la de 18.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Pylsa», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.379

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 2.086 de 1983, seguidos a instancias de doña Concepción Júdez Pinilla, contra Laurentino Barberán Forni y otro, en reclamación por despido, con fecha 12 de febrero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Concepción Júdez Pinilla, contra Laurentino Barberán Forni y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 18 de marzo de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la empresa demandada de Laurentino Barberán Forni en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.241

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 203 de 1983, seguidos a instancias de Unión General de Trabajadores, contra Miguel Cardo Teixidor y otros, en reclamación por elecciones, con fecha 14 de febrero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, no constando citados los demandados se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 17 de marzo, a las diez quince horas de su mañana; cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose los demandados José-Luis Ibarra Tallada, Aurelio Ferrer Camacho, María-Carmen González Fuente, Fernando Rojo Moral y Miguel Cardo Teixidor en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.243

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura núm. 4 bajo el número 1.158 de 1983, seguidos a instancias de Máximo Calvo Catalán, contra la empresa «Obras y Construcciones Damán», S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia con fecha 27 de enero de 1983, que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Máximo Calvo Catalán, contra «Obras y Construcciones Damán», S. A., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 21 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la empresa demandada «Obras y Construcciones Damán», sociedad anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.197

Magistratura de Trabajo de Teruel

María-Teresa Martín Barea, Secretaria accidental de la Magistratura de Trabajo de Teruel;

Da fe y testimonio: Que en los autos número 57 de 1982 (ejecución 44 de 1982), sobre desahucio de vivienda, promovidos por «Empresa Nacional de Electricidad», S. A., contra Vicente García Sánchez, se ha dictado por esta Magistratura de Trabajo la siguiente resolución:

«Providencia. — Magistrado, señor Alonso Saura. — En Teruel a 17 de diciembre de 1982. — Dada cuenta y visto que por el demandante Vicente García Sánchez no se ha dado cumplimiento al requerimiento que le fue practicado por providencia de 13 de septiembre de 1982, remitase carta-orden al Juzgado de Paz de Andorra (Teruel) para que proceda al lanzamiento de dicho demandado de la vivienda que ocupa en Andorra (Teruel), plaza de Calanda, número 1, tercero B, sin nueva prórroga ni consideración de ningún género y a su costa, con asistencia en tal diligencia de la demandante «Empresa Nacional de Electricidad», S. A.

En dicho acto del lanzamiento se rendirán y despositarán en forma los bienes necesarios del ejecutado susceptibles de embargo que sean hallados, suficientes para cubrir las costas y gastos de la ejecución, que se calculan en la suma de 50.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación (artículo 214 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.559, 1.601, 1.447 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Notifíquese a las partes y al demandado Vicente García Sánchez por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la de Zaragoza, cursando al efecto los despachos precisos.

Lo manda y firma Su Señoría, y doy fe. — José-Luis Alonso Saura. — Ante mí, María-Teresa Martín Barea». (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que así conste y su notificación al demandado Vicente García Sánchez, que no ha sido hallado, expido el presente en Teruel a 17 de diciembre de 1982. — La Secretaria, María-Teresa Martín.

SECCION SEXTA

Núm. 2.203

ALHAMA DE ARAGON

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza vacante de subalterno de Administración general de este Ayuntamiento, alguacil con cometido múltiple, en plantilla municipal.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de alguacil-voz pública, cometido múltiple, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y encuadrada en el subgrupo de subalternos de Administra-

ción general, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 3 y coeficiente 14, dos pagas extraordinarias, trienios, grado, retribuciones complementarias y otros emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Por tratarse de la plaza de alguacil-voz pública con cometido múltiple, los servicios que tiene que cumplir son todos aquellos relacionados con su categoría de subalternos, tareas de vigilancia y custodia interior de las oficinas, conserje, ujier, portero y otros análogos en edificios de la Corporación, voz pública, citaciones y notificaciones de todo tipo, vigilancia de vías públicas y cobro de tasas, encargado de los motores de elevación del agua, etc.

Esta convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hará pública, además, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, tal como dispone la disposición adicional del Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de 55 años el día que expire el plazo de presentación de solicitudes. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto que le impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración autonómica o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales según certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes y observar buena conducta.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios.
- h) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 1.000 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberá manifestarse que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exige en la base segunda de la convocatoria y consignar la fecha de su nacimiento, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y hora hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes que acompañen a la instancia los documentos acreditativos de los requisitos señalados en la base segunda, a excepción del justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal los derechos de examen.

En la instancia deberán hacerse constar que se comprometen a prestar juramento para tomar posesión en el cargo, con arreglo a lo que dispone el Real Decreto de 4 de junio de 1977.

También podrán presentarse instancias en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se puntualiza que el cómputo de dicho plazo será a partir del día siguiente hábil al que se publique el edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, designado por la Delegación Regional de Zaragoza del Instituto de Estudios de Administración Local; un representante a designar por la Diputación General de Aragón, y un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se nombrarán, además, tantos vocales suplentes como titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición a realizar serán los siguientes:

1.º Resolver por escrito, durante el tiempo máximo de treinta minutos, un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal sobre: Régimen de sesiones del Pleno, preliminares y desarrollo de la misma, funciones del subalterno en todas las reuniones de las comisiones informativas y de los órganos deliberantes, notificaciones de todo tipo y forma de efectuarlas; obligaciones en relación a la correspondencia recibida y salida de la misma; libros de registro de entradas y salidas de documentos; reparto de documentación de los organismos del Estado, Comunidad Autónoma de Aragón, Diputación Provincial y Ayuntamientos; conocimiento del plano de

la localidad, callejero y nomenclátor de las calles; establecimientos oficiales y centros de interés de la localidad y, en general, cometido de dicha plaza.

2.º Cultura general:

1. Escritura al dictado de un texto propuesto por el Tribunal durante un tiempo no superior a quince minutos.

2. Resolver durante el tiempo máximo de treinta minutos operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas, elegidas por el Tribunal.

Séptima. Calificación. — Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos; el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez, y las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el coeficiente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por las sumas de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

A los opositores que acrediten servicios prestados en este Ayuntamiento en calidad de contratados se les adjudicarán dos puntos por años de servicios prestados.

Octava. Práctica de los ejercicios. El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público.

Con antelación mínima de quince días al comienzo del primer ejercicio se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial y, además, se notificará individualmente a los aspirantes admitidos el día, hora y lugar que habrán de efectuarse los ejercicios de la oposición.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Terminada la clasificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento para ocupar la vacante. El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Décima. Impugnación y supletoria. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, De-

creto 1411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril.

Alhama de Aragón, 15 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.616

FIGUERUELAS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de urbanización de la calle de la Paz y otras, de este término municipal, redactado por el Arquitecto don José-María Goiría Tellería, queda expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Figueruelas, 8 de febrero de 1983. — El Alcalde, Luis Nadal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 2.471

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 120 de 1980, instado por Emilio Tutor Ibáñez («Hemitor»), representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Teodoro Alvarez Madorrán, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 155, correspondiente al día 12 de julio de 1982.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de marzo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 2.428

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 490 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de don José-Manuel Quílez Montañés, contra

don Jesús Quirós Nicolás, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo de licitación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor portátil, en blanco y negro, marca "Vanguard", de 14 pulgadas; en 6.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con vitrinas y departamentos; en pesetas 20.000.

Un tresillo compuesto de un sofá y dos sillones; tapizados en skai color beige; en 10.000 pesetas.

Un cuadro pintado, representando una calle de una ciudad, firmado por "Vega"; en 2.500 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", con mueble; en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Ignis", de dos cuerpos; en 10.000 pesetas.

Un televisor portátil, marca "Imo", de 12 pulgadas; en 7.000 pesetas.

Total, 63.500 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran en poder del demandado don Jesús Quirós Nicolás, con domicilio en calle Triana, sin número, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 2.434

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 102 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Calixto Casas Pola, que antes tuvo su domicilio en esta ciudad (calle La Coruña, números 21-23), actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 7 de abril de 1983, a las doce diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.918

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.693 de 1980, sobre daños en tráfico, contra Miguel Heredia Aguirre, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 10.737 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 10.737 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Miguel Heredia Aguirre, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.425

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 382 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Antonio Marco Salvo, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Donativa Sierra López, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una soldadora de dos ruedas y tres brazos, hidráulica, sin número visible, en buen estado; tasada en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el día 7 de abril de 1983, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el bien embargado se encuentra en poder de la demandada, en su domicilio de calle Celso Emilio Ferreiro, núm. 10, noveno A, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.444

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES DE ZARAGOZA

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Sindicato (calle Juana de Ibarbourou, 15), a las diez treinta horas del día 27 de marzo de 1983, para tratar los asuntos reseñados en el orden del día.

De no concurrir el número de herederos que exigen las Ordenanzas se celebrará en segunda convocatoria a las once horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria del año 1982 que presenta el Sindicato.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año 1982.

4.º Propuesta para que los riegos que se citan a continuación sean limpiados por los respectivos herederos y descargando su coste de limpias y desbroces del presupuesto general de la Comunidad. Los riegos son los siguientes: Reja, Raya, Soto Pequeño, Pajarica, Mengranera, Porte, Junco, Gallo y Regañar.

5.º Contestaciones a las preguntas formuladas en la sesión anterior.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Las cuentas del año 1982 estarán expuestas en el domicilio social, en horas hábiles de oficina, quince días naturales antes de celebrarse la Junta general, para que puedan ser examinadas por los herederos regantes y usuarios industriales.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1983. — El Presidente, José L. Cenis Salas.

Núm. 2.436

COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 27 de marzo de 1983, en la sala de juntas de la misma (calle Gracián, 3, bajos), a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Memoria general semestral presentada por el Sindicato de Riegos.

3.º Examen de cuentas correspondientes al ejercicio de 1982.

4.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de aguas y distribución de riegos en el corriente año.

5.º Reclamación individual de gastos de limpieza y reparaciones a los señores regantes de Meli, en término de Terrer. Demanda judicial en el supuesto de impago voluntario.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones, con sujeción al artículo 57.

Calatayud, 28 de febrero de 1983. — El Presidente de la Comunidad, Francisco Farrer Marco.

Núm. 2.476

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE SALILLAS DE JALON

Se cita a Junta general ordinaria a todos los señores regantes partícipes de esta Comunidad para el día 15 de marzo de 1983, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Liquidación de cuentas del presupuesto de 1982.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos que regirán para el año 1983.

4.º Comentario sobre el estudio del pozo a realizar.

5.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

Salillas de Jalón, 1.º de marzo de 1983. — El Presidente de la Comunidad, Clemente Rubio.

Núm. 2.477

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE FRESCANO

De acuerdo con lo determinado en el artículo 44, capítulo 6.º, de las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para el próximo día 13 de marzo, a las nueve y media de la mañana en primera convocatoria y, en su caso, media hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de las citadas Ordenanzas.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Memoria semestral.

3.º Lectura y aprobación de la liquidación de 1982.

4.º Organización de la campaña de riego para 1983.

5.º Informe sobre revestimiento de riego madre.

6.º Ampliación de riego en Viñas Altas.

7.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Fréscano a 25 de febrero de 1983. — El Presidente.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 *
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones